E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO

ACTA ACLARATORIA No. 01 DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 242-2026. 02 Y DEL INFORME DE SUPERVISIÓN PUBLICADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II

En la ciudad de Barrancabermeja, al primer (01) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), **MELBA LUZ MAYA MENESES**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.492.438 expedida en Bucaramanga, en calidad de P.U. de la unidad funcional de recursos físicos, según resolución 101 de junio 2026, de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio , quien reemplaza del doctor **CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS**, se permite dejar constancia de la presente aclaración respecto del Ítem 2 – "Resumen Financiero del Contrato "y en la pagina 1 de 3 contenido en el acta de liquidación Y la fecha del RP EN el acta de le liquidación y en acta de terminación publicado en la plataforma SECOP II .

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio suscribió el Contrato No. 242-2026 con DENTALES DEL CESAR identificado con el NIT 901.735.816-6 con representante legal **KAREN MARGARITA CASTRO JULIO** identificada con cedula de ciudadanía núm. 1065.661.130 de Valledupar(cesar) el cual se encuentra liquidado con proceso de pago.

SEGUNDA. Que el día 08 de mayo de 2026 fue aceptada por el dr. CARLOS ANDRES ORTIZ NAVAS que para la fecha se desempeñaba como el profesional universitario recursos físicos en el secop 2 el acta de liquidación del contrato 242-2026 correspondiente al periodo ejecutado, junto con los documentos soporte exigidos, para el trámite de revisión, causación, registro presupuestal.

TERCERA. Que en el ítem 2 "RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO" por error involuntario se escribió lo siguiente

NOTA: La ESE Hospital Regional del Magdalena Medio adeuda a la fecha al Contratista el valor de veintinueve millones cincuenta y nueve mil ochocientos pesos CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($59.500.000,00) M/CTE según ACTA DE TERMINACIÓN Y PAGO FINAL, Factura No. FE 933, y una vez la cancele quedará a paz y salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato. Siendo lo correcto : NOTA: La ESE Hospital Regional del Magdalena Medio adeuda a la fecha al contratista el valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($59.500.000,00) M/CTE según presente ACTA DE TERMINACIÓN Y PAGO FINAL, Factura No. ELEC 1610, y una vez la cancele quedará a paz y salvo por todo concepto y el contratista renuncia a cualquier posterior reclamación derivada del presente contrato.

CUARTA. En la página 1 de 3 del acta del liquidación del contrato 242-2026 en el ítem de IMPUTACION PRESUPUESTAL la fecha del RP 26-00826 de 27 -04-2026 por error involuntario quedo mal escrita la fecha siendo lo correcto 26-0826 de 10-04-26 y en la pagina 1 de 2 del acta de terminación y pago final lo correcto 26-0826 de 10-04-26

QUINTA. Que de conformidad con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y eficacia previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007, la Administración tiene el deber de mantener la coherencia, exactitud y correspondencia entre la información contenida en el expediente contractual y la realidad de la ejecución del contrato.

SEXTA. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 autoriza a las autoridades administrativas para corregir en cualquier tiempo los errores simplemente formales, aritméticos o de transcripción contenidos en sus actuaciones, siempre que tales correcciones no impliquen modificación sustancial de las decisiones adoptadas ni afecten derechos de terceros.

SEPTIMA. Que la presente aclaración tiene como finalidad garantizar la integridad y fidelidad de la información que reposa en el expediente contractual y en la plataforma SECOP II, dejando constancia del valor correcto del saldo pendiente por ejecutar y evitando futuras inconsistencias de carácter administrativo, presupuestal, financiero o contable.
En mérito de lo expuesto, las partes y la supervisión contractual.

ACUERDAN

PRIMERO. ACLARACIÓN DEL RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO . Aclarar que el VALOR DEL ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 242-2026 ES DE CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($59.5000.000) .

SEGUNDO. ALCARACION En la pagina 1 de 3 del acta de liquidación del contrato 242-2026 aclarar que en el ítem de IMPUTACION PRESUPUESTAL la fecha del RP lo correcto es 26-0826 de 10-04-26 y en la pagina 1 de 2 del acta de terminación y pago final lo correcto es 26-00826 de 10-04-2026

TERCERO. ALCANCE DE LA ACLARACIÓN. La presente acta tiene un alcance exclusivamente aclaratorio y correctivo respecto de un error meramente formal , razón por la cual no constituye modificación contractual, adición, prórroga, suspensión, cesión o alteración de las condiciones inicialmente pactadas.

CUARTO. INALTERABILIDAD DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES. Se deja expresa constancia de que la presente aclaración no modifica el objeto contractual, el valor total del contrato, el plazo de ejecución, las obligaciones de las partes, las condiciones de pago ni los valores efectivamente reconocidos y cancelados a la contratista.

QUINTO. PUBLICIDAD Y EXPEDIENTE CONTRACTUAL. Ordénese incorporar la presente Acta Aclaratoria al expediente contractual y realizar las actuaciones administrativas necesarias para dejar constancia de la corrección efectuada, garantizando los principios de publicidad, transparencia y trazabilidad de la información contractual.

SEXTO . RATIFICACIÓN DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS.
Las demás estipulaciones, actuaciones, informes, certificaciones y documentos que integran el Contrato No. 157-2026 conservan plena validez y vigencia, en cuanto no resultan modificados por la presente aclaración.

SEPTIMO. PERFECCIONAMIENTO.
La presente Acta Aclaratoria se entiende perfeccionada con la firma de quienes intervienen en ella y surte efectos a partir de su suscripción, constituyendo parte integral del expediente contractual.

Para constancia, se firma en Barrancabermeja a los 01 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

KAREN MARGARITA CASTRO JULIO
C.C. No. 1065.661.130 de Valledupar
R/L DENTALES DEL CESAR
Nit. Núm. 901735816-6
Contratista

MELBA LUZ MAYA MENESES
C.C. No 63.492.438 de Bucaramanga
P.U RECURSOS FISICOS
ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO